

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0626) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, se encuentra temporalmente vacante, por la comisión especial concedida a su titular **SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ CORTES**, mediante Resolución No. 0392 del 22 de noviembre de 2022

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0626) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, mientras dura la la comisión especial concedida a su titular SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ CORTES o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	51.891.758	ESPERANZA CANARIA BECERRA	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1647) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.	Delegada con	Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.



0113

DECRETO No.

0 1 FEB 2023

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

3	52.934.639	DIANA PAOLA OYOLA LAMPREA		Procuraduría Delegada con	Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.
2	41.763.910		Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los	Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1647) de la Procuraduría	Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andres Junco González – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General – Secretaria General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0094) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.530.993, inscrito en la carrera administrativa de la entidad el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2167) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, actualmente con funciones en la dependencia origen del cargo, encargado en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0625) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0094) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ**, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0625) de la Procuraduría Auxiliar Asuntos Constitucionales (E), actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0094) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias del empleo en el cual se encuentra encargado, con derecho al pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No.

0114

0 1 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.530.993, Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0625) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales (E), actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0094) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias del empleo en el cual se encuentra encargado, con derecho al pago de la diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. – Una vez se nombre y posesione el titular del empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0094) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ, ejercerá nuevamente el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0625) de la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, en el cual actualmente se encuentra encargado con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE)Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez –Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



0116

DECRETO No. **0 1** FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0098) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **FABIO ENRIQUE PEDREROS PERILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.090.171, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2218) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0098) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **FABIO ENRIQUE PEDREROS PERILLA**, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0098) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular, con derecho al pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a FABIO ENRIQUE PEDREROS PERILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 4.090.171, para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0098) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular, con derecho al pago de la diferencia salarial, de conformidad



DECRETO No. 0 1 1 6 0 1 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

con la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - FABIO ENRIQUE PEDREROS PERILLA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a FABIO ENRIQUE PEDREROS PERILLA, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, así como al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a GERMAN RODRIGO LIZARAZO ARIAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.948.217 en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1109) de la Procuraduría 134 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Montería, con funciones en la ciudad de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a GERMÁN RODRIGO LIZARAZO ARIAS, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal -División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 012

0 1 FEB 2023

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0314) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.180.450, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2510) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, fue comisionado mediante Decreto N° 0114 del 26 de enero de 2022, por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0314) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida **LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 03 de febrero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.180.450, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0314) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 02 de febrero de 2023 y hasta el 03 febrero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Procuraduría



DECRETO No. 0 1 2 1

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a LUIS FERNANDO RIVERA CASTRO, a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 6: Primera para la Contratación Estatal, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez --Grupo Gestión de Personal, Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán --Coordinadora Grupo Gestión de Personal, Aprobó: Robert Castillo López-- Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido -- Secretaria Privada -- Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 2 2

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0237) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.887.091, inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0448) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, fue comisionada mediante Decreto N° 0865 del 29 de julio de 2022, por el término de seis (6) meses para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0237) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 04 de febrero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a



"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.887.091, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0237) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 03 de febrero de 2023 y hasta el 04 febrero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGÁRITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



0123

DECRETO No.

0 1 FEB 2023

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0202) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **IVAN GERARDO JACOME GUTIÉRREZ,** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.862.417, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2391) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, fue comisionado mediante Decreto N° 0042 del 13 de enero de 2022, por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0202) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Sala Disciplinaria de Instrucción.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida **IVAN GERARDO JACOME GUTIÉRREZ**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 05 de febrero de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a IVAN GERARDO JACOME GUTIÉRREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.862.417, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0202) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 04 de febrero de 2023 y hasta el 05 febrero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Sala



0123

0 1 FEB 2023

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Disciplinaria de Instrucción, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a IVAN GERARDO JACOME GUTIÉRREZ, a la Sala Disciplinaria de Instrucción, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARYTA CABELLO BLANCE Procuragiora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez –Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. (0 2 FEB 2023

0129

•)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a ANA MARÍA PERALTA AGUDELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.022.429.682, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841) de la Oficina Jurídica, en el empleo de PIEDAD JOHANNA MARTÍNEZ AHUMADA, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a ANA MARÍA PERALTA AGUDELO, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada– Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 3 0 0 2 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a WILSON CASTILLO SUÁREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No 4.066.999 en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1868) de la Procuraduría Disciplinaria de Juzgamiento 2, con funciones en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a WILSON CASTILLO SUÁREZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuragora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe -Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación Aprobó: Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 3 1 0 2 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a SUSANA IDARELA CHINCHILLA CORAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.347.908, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 5263) de la Dirección Nacional De Investigaciones Especiales

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a SUSANA IDARELA CHINCHILLA CORAL, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCÓ
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez –Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 3 2 0 2 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a XIOMARA LUZ LLINAS CIANCI, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.654.626, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0247) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a XIOMARA LUZ LLINAS CIANCI, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Procuradora General de la Nacio



DECRETO No. 0 1 3 3 **0 2** FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a DANIELA ROSERO MELO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.085.299.446 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2432) de la Procuraduría Regional de Instrucción Valle, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a DANIELA ROSERO MELO, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 3 4

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a LEIDY ALEXANDRA PINTA MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.085.256.552 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1886) de la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a LEIDY ALEXANDRA PINTA MARTÍNEZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCÓ
Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 3 5 0 2 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a FREDY ROMMEL MELODELGADO PABÓN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.994.152 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0827) de la Procuraduría Regional de instrucción Putumayo.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a FREDY ROMMEL MELODELGADO PABÓN, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal -División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANC Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaría Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 3 6 0 2 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a CLAUDIA CAROLINA SOLER PEÑA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.357.860 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1762) de la División Administrativa – Secretaría General.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a CLAUDIA CAROLINA SOLER PEÑA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal -División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procurádora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal. Na Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal. Aprobó: Robert Castilio López – Despacho Procuradora General de la Nación. Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



0137 DECRETO No. **0 2** FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a DANIEL ANDRÉS BARRAZA PINILLA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.026.259.887 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU. Grado 15, (ID. 4984) del Grupo de Soporte a Usuarios - Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a DANIEL ANDRÉS BARRAZA PINILLA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 2 FEB 2023

0138

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

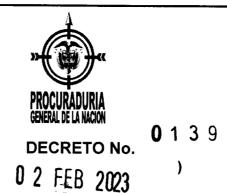
ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a MARÍA ALEJANDRA AMARIS MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.234.094.187 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3016) de la Procuraduría 207 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a MARÍA ALEJANDRA AMARIS MARTÍNEZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIANA MABEL BRAVO RUBIO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.888.948, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0379) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento al Acuerdo de Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a DIANA MABEL BRAVO RUBIO, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal 1/1/2.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinara Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No.

0141

0 2 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a YUDIS MARGARITA RAMÍREZ SANTIAGO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.129.569.537, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0599) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado en el empleo de TANIA MILENA DAZA MARQUEZ, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a YUDIS MARGARITA RAMÍREZ SANTIAGO, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANGO Procuradora General de la Nación

levisó Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Perso probó. Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. No.



"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

`(

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1685) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, se encuentra temporalmente vacante.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1685) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	4.920.103	JOSÉ ARCADIO MÉNDEZ CADENA	Profesional Universitaria, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2294) de la Procuraduría Regiona de Instrucción Huila.	Procuraduría	Procuraduría Regional de Instrucción Huila.



DECRETO No. 0 1 4 4

0 6 FEB 2023

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Cítador, Código 6CI, Universitaria, Código 3PU, Grado 17 (ID. 212.256.195 JAIRO RIVAS DUSSAN Regional de Instrucción Huila. Regional de Instrucción Huila.	2
--	---

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Sergio Andres Junco González – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 4 5 0 6 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.643.161, en el cargo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF (ID.0098) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 4 6 0 6 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ RUEDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 73.550.319, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2077) de la Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ RUEDA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0326) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que KATTIA MILENA TORRES TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.020.563, inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1605) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, fue comisionado mediante Decreto N° 0066 del 19 de enero de 2022, por el término de un (1) año para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0326) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera Para Vigilancia Administrativa.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 10 de febrero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a KATTIA MILENA TORRES TORRES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.020.563, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0326) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, desde el 09 de febrero de 2023 y hasta el 10 febrero de 2024 o hasta que las necesidades del servicio determinen, con funciones en la Procuraduría



DECRETO No. '

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a KATTIA MILENA TORRES TORRES, a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para la Vigilancia Administrativa, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró; María Alejandra Lozano Pérez – Grupo Gestión de Personai.

Revisó; Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personai.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación existe vacante definitiva del empleo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3670) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, motivo por el cual se concederá encargo a **ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA**, quien cumple con los requisitos para el ejercicio del mismo, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, separándose de las funciones propias de su empleo Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3596) de la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad y con pago de la diferencia salarial.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3596) de la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, por el encargo concedido a su titular en el artículo primero del presente acto administrativo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en el artículo segundo del presente acto administrativo, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses a ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 23.621.042, Secretario, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3596) de la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, para ocupar el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3670) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, con funciones en la División de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación de forma sucesiva mientras dura el encargo concedido o hasta que las necesidades del servicio lo determinen en el artículo precedente, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	89.001.601	EDIER ALBERTO LÓPEZ CRUZ	Auxiliar de Servicios Generales, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4230) de la Procuraduría Regional de Instrucción Quindío.	División de Registro de	Procuraduría Regional de Instrucción Quindío.
2	9.136.807	ÁLVARO DE JESÚS LLERENA GUERRA	Citador, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4180) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.	Procureduría Pagional do	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en los artículos anteriores, así como a las dependencias de asignación de funciones, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 6 3 0 8 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a JUAN PABLO BARRERA JARA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.016.056.042, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5117) de la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a JUAN PABLO BARRERA JARA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITÁ CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 6 4 0 8 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a LUISA MARGARITA MESTRE ZEQUEDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.425.737 en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2037) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a LUISA MARGARITA MESTRE ZEQUEDA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 6 7 1 0 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo primero del artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0099) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **FLOR INÉS MONTEALEGRE DÍAZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.633.380, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0531) con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0099) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **FLOR INÉS MONTEALEGRE DÍAZ,** para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0099) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular, con derecho al pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a FLOR INÉS MONTEALEGRE DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°51.633.380, para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0099) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular, con derecho al pago de la diferencia salarial, de conformidad



DECRETO No. 0 1 6 7

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

con la parte considerativa del presente acto administrativo.

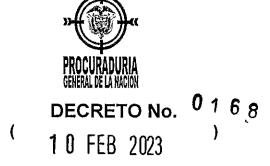
PARÁGRAFO. - FLOR INÉS MONTEALEGRE DÍAZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a FLOR INÉS MONTEALEGRE DÍAZ, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Selección y Carrera y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO



"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 46.376.686, en el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0099) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a YINETH ASTRID SAAVEDRA CORREDOR, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 0 1 6 9 1 0 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.618.792, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2272) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO**, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.618.792, para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0106) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.



DECRETO No. 0 1 6 9 10 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

PARÁGRAFO. - MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGÁRITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez -Grupo Gestión de Personal Elaboro: Maria Alejandra Lozano Perez - Grupo Gestion de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 7 0 10 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a LEONOR MARLENY CHAPARRO GUTIÉRREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.850.684, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2272) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería en el empleo de MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 3: Tercera para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a LEONOR MARLENY CHAPARRO GUTIÉRREZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 0777 10 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36.750.681, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0703) de la Procuraduría Segunda Distrital de instrucción, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a GRACIELA DEL ROSARIO GUZMÁN BRAVO, a la Procuraduría Provincial de instrucción Amagá, así como al Coordinador Administrativo de la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 7 2 1 0 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a PILAR DEL CARMÉN SÁNCHEZ ANDRADE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.831.464, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1286) de la Procuraduría 13 Judicial I para Asuntos Civiles de Bogotá, en el empleo de EDGAR ÁNDRES SINISTERRA RESTREPO, con funciones en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a PILAR DEL CARMÉN SÁNCHEZ ANDRADE, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafaei Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal,

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán —Coordinadora Grupo de Gestión de Personal,
Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación,
Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada —Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 7 5 1 3 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0063) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que, una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.550.956, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2415) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 0063) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA, para desempeñar el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED (ID. 0063) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.550.956, para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0063) de la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo y con pago de diferencia salarial, de conformidad con la parte



017

DECRETO No.

13 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima; a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal.

a

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación, Vanessa Varón Garrido - Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 7 7 1 5 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SONIA ESPERANZA CARO SÁNCHEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 23.874.819, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 4954) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a SONIA ESPERANZA CARO SÁNCHEZ, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 7 8 1 5 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a ANGÉLICA PATRICIA BECERRA OSPINO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.504.212 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1961) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, con funciones en la División Financiera – Secretaria General.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a ANGÉLICA PATRICIA BECERRA, así como a la Oficina de Control Interno, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185 y 186 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a ROSALBA ROJAS ROMERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.728.402, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1811) de la Oficina de Planeación, con funciones en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral - Despacho Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: — COMUNICAR la presente decisión a ROSALBA ROJAS ROMERO, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal — División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: — El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 0 1 8 0

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a ARTURO INFANTE CÁRDENAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 2.980.564 en el cargo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4135) de la Oficina de Control Interno, con funciones en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a ARTURO INFANTE CARDENAS, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal -División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 8 3 1 5 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ÚRSULA DEL PILAR ISAZA RIVERA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 66.710.321, en el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0057) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a ÚRSULA DEL PILAR ISAZA RIVERA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 0191

1 7 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a una servidora inscrita en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 48.652.214, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 12, (ID. 2637) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Popayán, actualmente en encargo del empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1949) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, reúne los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH,** Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1949) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos (E), para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias del empleo en el cual se encuentra actualmente encargada y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0 1 9 1 1 7 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a una servidora inscrita en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 48.652.214, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1949) (E) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias del empleo en el cual se encuentra encargada y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - Una vez se nombre y posesione el titular del empleo de Procurador Provincial, Código OPP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH, deberá reincorporarse al cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 1949) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a ELIZABETH VIVAS BETANCOURTH, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán –Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 9 2 1 7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a MAGDA YANETH CASTAÑEDA GUTIÉRREZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°65.746.028, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0252) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a MAGDA YANETH CASTAÑEDA GUTIÉRREZ y al Despacho del Viceprocurador General de la Nación, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolína Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Rafael Ángel López Palmezano- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolína Negrette Guzmán – Coordinadora del Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Prívada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 9 3 1 7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR A RUBIOLA DE JESÚS MELÉNDEZ VARGAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°42.981.529, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0201) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones de Coordinadora del Grupo Elite de Investigaciones Disciplinarias – GEID.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a RUBIOLA DE JESÚS MELÉNDEZ VARGAS, así como al Despacho del Viceprocurador General de la Nación, al Grupo Elite de Investigaciones Disciplinarias – GEID, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 1 9 4 17 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a GERMÁN ARTURO MEDINA ÁVILA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.396.575 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1631) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 10: Para la Fuerza Pública, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a GERMÁN ARTURO MEDINA ÁVILA, así como al Despacho del Viceprocurador General de la Nación, por intermedio por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez — Grupo de Gestión de Personal Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora Grupo de Gestión Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación. Aprobó: Vanessa Varón Garrido — Secretaria Privada — Despacho Procuradora



DECRETO No. 0 1 9 5 17 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a AURA MARÍA CARBALLO SIERRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.044.928.595, en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2406) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Vélez, en el empleo de PILINLORENA LÓPEZ LÓPEZ, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a AURA MARÍA CARBALLO SIERRA, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Bogotá, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboro: Sara Andrea Gomez Montoya — Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán — Coordinadora — Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López — Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido — Secretaria Privada — Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 1 9 6 1 7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad a PAOLA MARGARITA RUIZ MANOTAS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.491.701, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0620) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 3, en el empleo de CLARA INÉS MARTÍNEZ CABALLERO, con funciones en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial-Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a PAOLA MARGARITA RUIZ MANOTAS, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial- Bogotá, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal -División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 0 1 9 7 1 7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a YERALDIN VILLARRAGA GALINDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.073.175.864, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3221) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a YERALDIN VILLARRAGA GALINDO, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No. 0 2 0 5.

"Por medio del cual se confiere una comisión a una servidora inscrita en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, RAMIRO SIERRA PINEDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.435.706, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2132) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, reúne los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a RAMIRO SIERRA PINEDA, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a RAMIRO SIERRA PINEDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.435.706, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2132) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, para desempeñar el



DECRETO No. 0 2 0 5. 2 0 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a una servidora inscrita en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - Una vez se nombre y posesione el titular del empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0104) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, RAMIRO SIERRA PINEDA, deberá reincorporarse a su cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2132) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a RAMIRO SIERRA PINEDA, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santander de Quilichao, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 02 0 6 2 0 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a TATIANA LÓPEZ CASTELLANOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 32.756.792, en el cargo de Procurador Regional, Código 0PR, Grado ED, (ID. 0077) de la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a TATIANA LÓPEZ CASTELLANOS, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No.0 2 0 9
2 0 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá exceder de tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibídem, el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0074) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.023.510, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2209) de la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0074) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN** para desempeñar el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0074) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.023.510, para ejercer el cargo de procurador regional, código 0PR, grado ED, (ID. 0074) de la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, mientras se nombra y posesiona su titular, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.



DECRETO No. 02 0 9 2 0 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la entidad"

PARÁGRAFO. - NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN, deberá dar cumplimiento a la circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a NIDIA FABIOLA HERNÁNDEZ MARÍN, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá, a la Procuraduría Regional de Instrucción Arauca, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez -Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Na



DECRETO No. 02 1 0 20 FEB 2023

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2415) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA**, mediante el Decreto N° 0175 del 13 de febrero de 2023.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2415) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutiva del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
1	52.235.534	NIDIA MARLENY DELGADO QUITIÁN	Técnico administrativo, código 4TM, grado 13 (ID. 2745) de la División Administrativa	Profesional Universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2415) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima (en el empleo de MERY CONSTANZA RODRÍGUEZ DAZA)	Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa.



DECRETO No.02 1 0 2 0 FEB 2023

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE ASIGNACIÓN DE FUNCIONES
2	52.288.948	CAROLINA RIAÑO AMAYA	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2958) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca	Técnico administrativo, código 4TM, grado 13 (ID. 2745) de la División Administrativa (en el empleo de NIDIA MARLENY DELGADO QUITIÁN)	Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa.
3	37.318.727	DELLY GUERRERO GALEANO	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3900) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2958) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca (en el empleo de CAROLINA RIAÑO AMAYA)	Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a NIDIA MARLENY DELGADO QUITIÁN, CAROLINA RIAÑO AMAYA y a DELLY GUERRERO GALEANO, así como al Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, a la Oficina de Selección y Carrera y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Mación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 02 1 T

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a JAVIER ALEXANDER LÓPEZ MARSIGLIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.806.425, en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3900) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ocaña en el empleo de DELLY GUERRERO GALEANO, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a JAVIER ALEXANDER LÓPEZ MARSIGLIA, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. VA Aprobó: Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 2 1 3 2 1 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a MARTA JULIANA ROSERO GARCÍA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 27.091.498, en el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF (ID. 0117) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a MARTA JULIANA ROSERO GARCÍA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO



DECRETO No.02 16 2 4 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR a MARIO FERNANDO CORAL CAICEDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°13.066.393, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID.0116) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a MARIO FERNANDO CORAL CAICEDO, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 02 1 8 2 4 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ARMANDO MIGUEL LUJÁN LUJÁN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.094.448, en el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0089) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a ARMANDO MIGUEL LUJÁN LUJÁN, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 02 2 0 2 4 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a JORGE LUIS TAPIAS RESTREPO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.654.233 en el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1364) de la Procuraduría 199 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Caucasia, con funciones en la ciudad de Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a JORGE LUIS TAPIAS RESTREPO, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuragora General de la Mación

Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Persona Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Person Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Ni



DECRETO No. 0 2 2 6 2 7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CARLOS OSWALDO MEJÍA DÍAZ GRANADOS, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.289.966, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25, (ID. 0171) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Espacial para la Paz, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a CARLOS OSWALDO MEJÍA DÍAZ GRANADOS, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0 2 2 7 2 7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a RODRIGO PAUL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.097.657 en el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4503) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a RODRIGO PAUL JIMÉNEZ MARTÍNEZ, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 4, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano - Grupo de Gestión de Personal Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a CRISTIAN ANDRÉS CORAL DUQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.037.623.603 en el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2984) de la Procuraduría 128 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, con funciones en la Procuraduría 68 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión a CRISTIAN ANDRÉS CORAL DUQUE, así como a la Procuraduría 68 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Negrette Guzmán -- Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 0 2 2 9 2.7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a JULIÁN FELIPE ARÉVALO CHÍQUIZA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.069.767.143 en el cargo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 10 (ID. 2683) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a JULIÁN FELIPE ARÉVALO CHÍQUIZA, así como al Despacho del Viceprocurador General de la Nación, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESEY CÚMPLASE.

MARGARITA CABELLO BLANCO Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Aleiandra Lozano Pérez - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal Diana Carolina Negrette Guzmán -- Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora Gen



DECRETO No. 02 3 0 2 7 FEB 2023

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, modificado por el Decreto Ley 1851 del 2021,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: - NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a ANDRÉS ALFONSO DUQUE SIERRA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.081.929.456 en el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5015) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO SEGUNDO: - COMUNICAR la presente decisión a ANDRÉS ALFONSO DUQUE SIERRA, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BI

Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.
Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.
Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0231 27 FEB 2023

"Pŏr medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 185,186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a NOHELIA JOSÉ MANUELA ORCASITAS ACOSTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.006.638.200 en el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3636) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO: -- COMUNICAR la presente decisión a NOHELIA JOSÉ MANUELA ORCASITAS ACOSTA, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal -- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

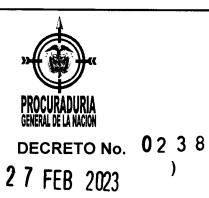
Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Rafael Ángel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal.

Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.

Vanessa Varón Garrido – Secretaria Privada – Despacho Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0128) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **LUISA FERNANDA BARRIOS MOLINA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 65.782.390, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1695) de la Procuraduría Regional de Instrucción Tolima, actualmente con funciones en esa dependencia, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0128) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LUISA FERNANDA BARRIOS MOLINA**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0128) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a LUISA FERNANDA BARRIOS MOLINA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 65.782.390, para ocupar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF, (ID. 0128) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de



DECRETO No. 02 3 8 2 7 FEB 2023

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

su empleo titular y con pago a la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LUISA FERNANDA BARRIOS MOLINA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a LUISA FERNANDA BARRIOS MOLINA, a la Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
1	12.130.854	PEDRO AUGUSTO SUÁREZ VÁSQUEZ	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4157) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2679) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION
2	16.728.661	JUSTO PASTOR BERNAL GUTIÉRREZ	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 (ID. 3931) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1826) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - CALI



DECRETO No. 0241

2 8 FEB 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
3	19.202.732	CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ GUEVARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0801) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
4	20.713.816	DORA EMILIA MALAVER MORALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3415) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2859) de la PROCURADURIA 24 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 6 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
5	1.067.891.806	JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356) de la PROCURADURIA 242 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2936) de la PROCURADURIA 24 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
1	7.709.418	CARLOS ANDRES ZAMBRAÑO SANJUÁN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1347) de la PROCURADURIA 88 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0967) de la PROCURADURIA 7 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, en el empleo de VÍCTOR DAVID LEMUS CHOIS



0241

DECRETO No.

2 8 FEB 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
2	10.142.367	EDILBERTO DE JESÚS VILLEGAS VILLADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1635) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0778) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, en el empleo de BETTY AMANCY CÓRDOBA MOSQUERA
3	15.918.430	CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, en el empleo de DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ
4	19.446.343	JAIME FERNANDO AGUDELO MUÑOZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1772) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, en el empleo de CARLOS ALBERTO GUTIÉRREZ GUEVARA
5	20.699.026	MIRYAM BOLAÑOS MAHECHA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3755) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3415) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN, en el empleo de DORA EMILIA MALAVER MORALES
6	33.368.577	DIANA CAROLINA APONTE RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1845) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0633) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, en el empleo de WILSON ALFONSO PENILLA MEDINA



DECRETO No. 02 4 1

2 8 FEB 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
7	42.546.016	INÍRIDA JIMÉNEZ FAJARDO	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 (ID. 3727) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO
8	79.203.032	MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ GUEVARA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 (ID. 3786) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3356) de la PROCURADURIA 242 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, en el empleo de JUAN ANDRÉS IBARRA BARBA
9	79.959.341	GABRIEL EDUARDO GUEVARA HURTADO	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2585) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de JAVIER ARMANDO PATINO ROJAS
10	80.820.450	JAVIER ARMANDO PATINO ROJAS	TECNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 17 (ID. 2543) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2033) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de MAURO EVARISTO BOHÓRQUEZ VACCA



DECRETO No. 02 41

2 8 FEB 2023

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO EN CARRERA	CARGO EN ENCARGO
11	91.130.838	JESUS NORBEY ZORA NARANJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3373) de la PROCURADURIA 35 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA [§] ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2996) de la PROCURADURIA 17 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 35 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN, en el empleo de CESAR AUGUSTO CORDOBA
12	1.014.217.223	JUAN CAMILO ROJAS RUBIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4267) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3345) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN, en el empleo de JHON NICOLÁS LOZANO PERALTA

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
1	3.830.157	DERLIN MANUEL ALFARO MARIMON	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2076) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR.
2	12.236.256	MIGUEL ANTONIO GUZMÁN MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1739) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GARZON



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	nombramientos en provisionalidad"
140.	CLDULA	FUNCIONARIO	CARGO
3	12.724.073	EDUARDO DANGOND CASTRO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1420) de la PROCURADURIA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA 179 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SANTA MARTA
4	19.351.094	DARIO ENRIQUE FERNÁNDEZ LACERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0657) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
5	36,516.397	ELBA REGINA GUTIÉRREZ RAMÍREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0655) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR
6	36.541.311	ALBA ROSA CAYÓN SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0587) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8:PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
7	37.860.920	DIANA CAROLINA LEÓN TIUSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2117) de la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANCABERMEJA
8	37.941.989	ALEXANDRA SMITH RUÍZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0534) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
9	51.656.757	PIEDAD MEJÍA RODRÍGUEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1284) de la PROCURADURIA 1 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA.
10	52.796.127	YARIMIS LISBET BRITTO CARO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3590) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
11	60.343.762	NERSA MAGALLY DUARTE MORA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1598) de la PROCURADURIA 220 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA LETICIA.
12	71.181.368	HERNANDO LEÓN TRUJILLO MUÑETÓN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2126) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO.
13	74.374.234	JIMMY DARIO PLAZAS BARAHONA	TECNICO EN CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 17 (ID. 2582) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES.
14	77.191.605	GUSTAVO JOSÉ GUTIÉRREZ BALETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0578) de la OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL, con funciones en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL
15	79.314.873	CARLOS ALBERTO CARRIZOSA TORRES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2442) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
16	79.535.381	CARLOS ALBERTO SIERRA DAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1905) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS.
17	79.805.915	MIGUEL ARCÁNGEL WILCHES LERMA	AUXILIAR DE MÄNTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4006) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE INMUEBLES - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
18	80.041.491	CAMILO EDUARDO ARÉVALO GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1962) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
19	80.111.371	LUIS FERNANDO GUZMÁN GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1688) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
20	1.000.777.012	YICED NATALIA POVEDA CASTELLANOS	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 (ID. 3754) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en la OFICINA JURIDICA



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
21	1.010.232.402	LUIS ALBERTO TRUJILLO FIERRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2489) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
22	1.012.347.011	LORENA AMARILLO ALONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1884) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
23	1.013.603.965	JORGE HERNÁN VARGAS ROJAS	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2688) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
24	1.013.615.248	ÁLVARO ALEXANDER AYALA MÉNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2356) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
25	1.014.190.517	ANGELA CATALINA CISNEROS TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0649) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
26	1.014.208.485	HENRY ANDREY QUIROGA SUÁREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0612) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 9: CUARTA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
27	1.014.227.964	MARÍA JOSÉ PÉREZ GARCÍA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2908) de la PROCURADURIA 56 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA
28	1.014.254.169	OMAR DAVID MUÑOZ ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1614) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
29	1.018.418.720	CRISTIAN CAMILO GÓMEZ AGUILAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0530) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la SECRETARIA GENERAL



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	nompramientos en provisionalidad"
NO.	GEDULA	FUNCIONARIO	CARGO
30	1.018.464.746	LUISA FERNANDA MAZENETH PEÑALOSA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0589) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
31	1.019.079.208	JULIÁN DAVID CRUZ PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2439) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
32	1.020.822.265	LAURA CATALINA PÁEZ RODRÍGUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3355) de la PROCURADURIA 22 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
33	1.022.953.547	ANA MILENA SANTANA PARRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2906) de la PROCURADURIA 55 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
34	1.022.985.056	JOSÉ DAVID OJEDA AYALA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2848) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
35	1.024.516.196	MARIA ALEJANDRA LOZANO PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2219) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
36	1.026.274.121	JOSÉ DAVID PERDOMO MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0583) de la OFICINA JURIDICA, con funciones en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
37	1.030.588.997	LINA MARÍA POVEDA URIBE	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2763) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO VIATICOS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
38	1.047.238.341	ANDRÉS FELIPE SOTO ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3151) de la PROCURADURIA 360 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 209 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SOLEDAD
39	1.050.947.613	YULIETH PAOLA VALLE MONTES	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3753) de la OFICINA DE PRENSA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
40	1.065.641.272	MARÍA DANIELA GIL CARVAJAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1738) del DESPACHO PROCURADORA GENERAL, con funciones en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
41	1.095.828.361	MARÍA PAULA GARZÓN MIRANDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2005) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
42	1.118.547.778	MARIO RAFAEL RAMÓN PACHECO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1851) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la OFICINA JURIDICA
43	1.118.831.223	LEONELA PAOLA SIERRA TEHERAN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3297) de la PROCURADURIA 39 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BUGA, con funciones en la PROCURADURIA 41 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CARTAGENA
44	1.118.860.910	- CAMILA ANDREA AGUILAR BARLIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1883) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
45	1.121.043.417	ELENA ROSA MOLINA CAICEDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2409) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAJIRA



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
46	1.121.857.611	GINNA KATHERINE PRIETO VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3329) de la PROCURADURIA 150 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PEREIRA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FÜNCIONES MIXTAS 8:PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
47	1.140.876.083	ALEJANDRO DE JESÚS ESCOLAR VARGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0676) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
48	1.151.947.080	MARGARITA ROSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2862) de la PROCURADURIA 25 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 8 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER CALI

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
1	8.538.721	LENIN ALFONSO VIZCAINO SIERRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0453) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA. en el empleo de GLORIA YANET QUINTERO MONTOYA
2	8.672.406	JAVIER ENRIQUE MÚNERA OVIEDO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1018) de la PROCURADURIA 14 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA, en el empleo de JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS
3	20.852.167	MIRYAM PILAR GARNICA QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0671) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, en el empleo de CARLOS ORJUELA ORJUELA



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
4	35.899.564	YACIRA MOSQUERA PEREA	OFICINISTA, Código 50F, Grado 06 (ID. 3727) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, en el empleo de INÍRIDA JIMÉNEZ FAJARDO
5	40.176.805	OLIVIA INÉS REINA CASTILLO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298) de la PROCURADURIA 233 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, en el empleo de MARÍA MERCEDES ESTUPIÑAN ACHURY
6	60.369.027	DORIS CECILIA OROZCO SUÁREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2039) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES, en el empleo de JOSEFINA PUPO SOTO
7	79.281.830	OSCAR ERNESTO TORRES PARRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2391) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, en el empleo de IVÁN GERARDO JÁCOME GUTÍERREZ
8	80.372.009	PEDRO JOSE PATARROYO GARCÍA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1635) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, en el empleo de EDILBERTO DE JESÚS VILLEGAS VILLADA
9	85.456.595	JUAN CARLOS RIVERA ACOSTA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3353) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, en el empleo de CARLOS ENRIQUE PIEDRAHITA PALACIO
10	1.019.011.869	KAREN VANESSA DAVID LONDOÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3468) de la PROCURADURIA 272 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTA MARTA, con funciones en la PROCURADURIA 36 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA, en el empleo de KELLY YOLIMA NIEVES QUEZADA
11	1.020.775.120	LUIS FELIPE NUŅĒZ MESTRE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0601) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, en el empleo de ANGELA PATRICIA ARROYO SANABRIA



"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

NO.	CÉDULA	FUNCIONARIO	CARGO
12	1.065.819.537	JOSÉ MARTÍN AROCA GÓMEZ	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2754) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE CUENTAS - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, en el empleo de JAIME FERNANDO AGUDELO MUÑOZ
13	1.082.952.773	EDGAR ALBERTO GOMEZ MANJARRES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3373) de la PROCURADURIA 35 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION EL BANCO, en el empleo de JESÚS NORBEY ZORA NARANJO

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a MAGDA PATRICIA ROSERO DELGADO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 36.952.159, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3168) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a MAGDA PATRICIA ROSERO DELGADO, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano-Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.

Aprobó: Vanessa Varón Garrido / Secretaria Privada - Despacho Procuradora General de la Nación.